



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE VARIAS ESPECIALIDADES, CON CARÁCTER INTERINO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 12 de mayo de 2026)

Tras la finalización del plazo de alegaciones establecido en la resolución de fecha 1/6/2026 y resueltas las presentadas, en su caso, la Comisión de Valoración, reunida con fecha 8 de junio de 2026, aprobó las puntuaciones definitivas y elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes que obtuvieron la mayor puntuación en las especialidades convocadas de Psicología Clínica y Psiquiatría, proponiendo asimismo la declaración de desiertas de las convocatorias correspondientes a las especialidades de Rehabilitación, Otorrinolaringología y Radiodiagnóstico por ausencia de solicitudes de participación.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo establecido en la base VII de las que rigen la convocatoria y en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Nombrar como personal estatutario temporal interino a las siguientes personas candidatas:

- **D. David Yago White Friedrichs**, para el puesto de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- **D.ª Elena García Prieto**, para el puesto de Facultativa Especialista de Área de Psiquiatría del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Todo ello por haber obtenido la mayor puntuación en los respectivos procedimientos selectivos.

Segundo. Declarar desiertas las convocatorias correspondientes a las especialidades de:

- Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.
- Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología.
- Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico.

Al no haberse presentado solicitudes de participación para las mismas.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución al día siguiente hábil de su firma en la página web del SAS y en la página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1988, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		10/06/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAVY9G82HD972KTW5RRF2RKJL5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	